

DOMINO

Instructivo Técnico.

El Comité Organizador de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2021, de acuerdo a la Resolución 00510 de 2021, definen el Instructivo Técnico de Domino.

ARTÍCULO 1. Las Modalidades, categorías, edad, género y cupos por delegaciones son las siguientes:

CATEGORIA	EDAD	NACIDOS	MASCULINO	FEMENINO	DELEGADOS
INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS MIXTO	Mayores de 18 años	Nacidos antes o hasta el 31 de diciembre de 2002	1	1	1 (el mismo de trompo y rana)

ARTÍCULO 2: Podrán participar las deportistas de los Entes Territoriales Departamentales, seleccionados en la fase Departamental y además que cumplan con los requisitos en la resolución N° 00510 del 9 de abril de 2021.

PARÁGRAFO 1: Para participar en cada una de las pruebas el deportista y cuerpo técnico debe presentar el documento original de identificación y la acreditación de la organización.

PARÁGRAFO 2: No podrán participar deportistas que hayan participado en eventos nacionales de juegos Recreativos, en campeonatos profesionales o en competencias oficiales de ligas departamentales, campeonatos nacionales oficiales de federaciones, juegos nacionales o participado en eventos internacionales oficiales, ni en juegos universitarios nacionales o juegos nacionales de cajas de compensación familiar en los últimos 5 años.

ARTICULO 3. SISTEMA DE COMPETENCIA.

El sistema de juego en la Fase Final Nacional, será por grupos, para clasificar los dos primeros de cada grupo y establecer un cuadro final de eliminación directa hasta obtener un Primero, Segundo y Tercer puesto en cada modalidad.

PARÁGRAFO 1: El torneo de domino se realiza mediante la modalidad individual en cada género y equipos por departamento (1 hombre y 1 mujer). Se disputará un juego de tres partidas para cada confrontación y gana el juego, quien gane dos de tres partidas.

Se sorteará quien inicia la primera partida mediante la selección de una ficha, quien obtenga la ficha de mayor puntaje será acreedor al inicio de la partida. Para las dos partidas siguientes quien gana la anterior será quien gana la mano y por consiguiente gana el derecho de iniciar la partida.

En cada partida ganara el primero que termine de jugar sus fichas. En caso de que el juego sea cerrado ganara aquella pareja que al sumar sus fichas haga el menor número de puntos.

PARÁGRAFO 2: En el congresillo técnico de socialización se acordarán las reglas a manejar durante las partidas de Domino.

ARTICULO 4. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos tanto en la fase eliminatoria como en la fase final,, se sumarán los puntos así:

- Tres (3) Puntos por juego ganado
- Un (1) Punto por juego perdido
- Cero (0) Punto por no presentación

ARTÍCULO 5. Todo competidor debe llevar un número en la espalda y un distintivo de la Junta Comunal, Municipio o Departamento que representa

ARTICULO 6. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos durante el desarrollo del evento

ARTICULO 7. Cuando un partido sea suspendido por fuerza mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperará 30 minutos, después de los cuales al ser imposible reanudar el partido se aplicará una de las siguientes opciones.

PARÁGRAFO 1. Se dará por finalizado el partido con el marcador que se llevara en el momento de la suspensión, si han transcurrido las dos terceras partes del juego.

PARÁGRAFO 2. Se continuará con reprogramación Si han transcurrido menos de las dos terceras partes del partido.

ARTÍCULO 8. La premiación oficial para los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos comunales 2021, se hará conforme con lo dispuesto en la Resolución de los Juegos.

ARTÍCULO 9. Los inscritos deberán presentarse como mínimo treinta (30) minutos antes de la hora programada para la respectiva competencia deportiva.

ARTÍCULO 10. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación.

ARTÍCULO 11. Los aspectos de reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento serán resueltos por el coordinador del campeonato.

ARTÍCULO 12. Este documento hace parte de la Resolución de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.

ARTÍCULO 13. Los aspectos generales no contemplados en el presente Instructivo, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.



Andrea Patricia Ávila Vacca

Director (a) General

Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2021

Elaboró: Wilson A. Gómez Alba - GIT Deporte Social Comunitario.

MINISTERIO DEL DEPORTE

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030, Bogotá D.C.

Línea de atención al ciudadano: 018000910237

Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co